# SUBASTAS

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebradas y declaradas desiertas por faita de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación de solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre la de Riego y Méndez Alvaro, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 7 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de los días 9 y 10 de Mayo último, respectivamente, si bien se modifica el precio tipo, que en esta nueva subasta será de 32 pesetas cada metro cuadrado, y como la extensión calculada es de 1.833,13 metros cuadrados y el importe de pe-setas 57.660.16, la fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.883 pesetas, que respon-derá de la ejecución del desmonte señalado en las condiciones facultativas que sirven de base a la subasta.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de Noviembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid. 29 de Octubre de 1923.— El Secretario, F. Ruano.

S-889

## SECCION DE AERONAUTICA

Autorizado el concurso para la adquisición de 400.000 carfuchos ordinarios y 100.000 trazantes para ametralladoras para el Servicio de Aviacion por Real orden de 23 de Octubre de 1923 (D. O. número 237), se ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, y en el despacho del General Jefe de Aeronáutica Militar, para su celebración.

El pliego de condiciones, que se publica integro en expresado *Diario Oficial* se halla de manifiesto en las oficinas de la Sección todos los días laborables, de nueve a catorce.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava. ajustándose al modelo que a continuación se inserta, debiendo ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de sus autores o apoderados, resguardo del depósito hecho como garantía y el último recibo de la contribución industrial.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo

de Guerra y ley de Protección a la industria nacional.

Madrid, 27 de Octubre de 1923.— El General Jefe, Echagüe.

### Modelo de proposición.

Don.... domiciliado en.... en su nombre (o la Casa que represente), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID O Boletin Oficial de (tal fecha) para la adqui-sición por concurso de 400.000 cartuchos ordinarios y 100.000 trazantes para ametralladoras "Darne" y "Vickers", y de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga com sujeción a las clausulas del mismo y ofrece ... cartuchos ordinarios a ... pesetas (en letra) el milla. ... cartuchos trazantes a ... (en letra) el millar, puestos en terri-torio español y libres de todo gasto; acompañando a esta oferta su cédula pérsonal, expedida en (fecha) por ... y de tal clase, así como el último recibo de la contri-bución industrial que le corresponde satisfacer.

Fecha, firma y rúbrica.

S-2132

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandan-

te de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dis-puesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 11 de Noviembre de 1922 (D. O. número 255) para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de terminación del cuartel del Infante D. Juan, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licifación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor: un Oficial de Inten-dencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 17 del mes de Noviembre próximo, a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las catorce horas, desde el día 6 al 16 de Noviembre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión

El importe lotal, como precio l'amite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata, aprobado por Real orden de 28 de Julio último, de estas obras que con exclusión del presupuesto complementario del mismo según esta úl-

tima Real orden dictada de acuerdo con el dictamen del Consejo de
Estado asciende a la cantidad total
de 3.186.940 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte
en aquélla, constituído, bien en
efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de
la cotización en la Bolsa de Madrid
en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en titulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 190 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a pesetas 159.347.

La subasta se verificará con arregio al Regiamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), iey de Protección a la industria nacional administrativa de la industria nacional del industria nacional de la industria nacional del industria nacional de la industria de la industria de la industri ción a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en las ordenes de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Directorio Militar, fecha 31 de Diciembre de 1922 y 28 de Septiembre último, cuyas copias de la GACETA DE MA-DRID se han publicado en los Dia-rios Oficiales del Ministerio de la Guerra, número 4 de 6 de Enero último y número 218 de 2 de Octubre corriente, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendi-das en papel seliado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, res-guardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituído y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir. que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid. 29 de Octubre de 1923. Antonio Roche.

# Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de.... calle o plaza de..., numero..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras...; y en-terado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprendan en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de ex-tranjería en su caso, y el poder notarial fambién en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

de..... de.....

Firma y rúbrica del proponente. S-2134

### COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE TENERIFE

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario y efectos que a continuación se relacionan, se hace público que los plie-gos de condiciones se insertan integros en el anuncio correspon-diente del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.

# Relación que se cita.

200 chalecos de abrigo, 650 gorros de paño. 17000 camisas, 1.000 calzoncillos. 1.000 toallas. 1.500 cuellos. 1.000 pañuelos. 250 ceñidores, 600 pares de guantes blancos, 200 bolsas de aseo. 1.500 pares de alpargatas, 800 idem de zapatos. 300 platos, 300 vasos, 300 eucharas, 300 tenedores, 800 guerreras kaki. 1.000 calzones idem. 800 pares de polainas id.. 250 guerreras de paño, 150 roses de fieltro de montaña y 150 idem de corcho idem.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Octiubre de 1923.

S-2133

# ADMINISTRACION PROVINCIAD

#### SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE LA PRO-VINCIA DE HUELVA

Nombrada Maestra interina de Sanlucar de Guadiana en esta provincia, doña María de los Angeles Rodríguez, incluida en la lista provisional de interinas con derecho a propiedad (B. O. de 7 de Agosto último), e ignorándose el paradero de la interesada según manifiesta el Jefe de la Sección de Sevilla a quien se remitió el nombramiento, se acuerda publicar este anuncio en la GACETA DE MADRID a fin de que la citada Maestra electa, se persone en esta oficina por sí o por apoderado a recoger la credencial y posesionarse dentro del plazo reglamentario, y de no verificarlo incurrirá en la pérdida de derecho a propiedad con arre-gio a la orden de 2 de Marzo de 1922.

Huelva. 27 de Octubre de 1923.-El Jefe de la Sección, M. Saro Real. P-6356

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEARKZA DE JAEN

Con esta fecha ha tenido entrada en esta Sección un expediente incoado por la viuda e hijos de D. Eulalio Martinez Navas, como herederos del mismo, solicitando la devolución de la fianza que éste constituyo para responder de su gestión como Habilitado de Clases pasivas

del Magisterio de esta provincia.

Lo que se publica a fin de que quienes tengan que hacer alguna reclamación se dirijan mediante instancia a esta Sección en el iérmino de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Jaén, 29 de Octubre de 1923.-El Jefe de la Sección, Luis R. Matco. P--6357

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

García León Isaac, domiciliado últimamente en Cotillas, comparecerá el día 12 de Noviembre del año actual. a las once de su mañana, ante la Junta Administrativa, en la Delegación de Hacienda de Albacete, para declarar en el expediente número 108 del año 1922, que se le sigue por falta de defraudación a la Renta de Alcoholes.
Albacote. 29 de Octubro de 1923.

El Delegado de Hagicuda, Juan Mon-P--6353 meneu.

# CUERPO DE TELEGRAFOS

D. Humberto Valverde Quintana, Oficial primero del Cuerpo de Teicgrafos, con destino en la Central de Madrid.

Por el presente cito y emplazo por el término de diez días, a con-tar desde la fecha de publicación de

este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, a D. Manuel Fernández Franco, operario del Cuerpo de Telégrafos, para que comparezca ante mi en las noras hábiles de oficina de este Centro, al objeto de prestar declaración, recoger y contestar un pliego de cargos contra el mismo, como resultado del expediente que se le instruye por abandonc de destino, advirtiéndole que de no presentarse en el tiempo que se la señala le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Octubre de 1923.— El Instructor, Humberto Valverde-P—6360

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIÓ-NES DE LA ZONA DE DENIA

Don Francisco Marii Miralles, Agente recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de de rustica de los anos 1905 al 1921-22 y 1.°, 2.° y 3.° trimestres de 1922-23, embargue a D. Vicente Bordehore Romany, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de Vicente Bordehore Reig, un campo en la par-tida "Pla-Aurora", del término de esta villa, comprensiva de 37 áreas 39 centiáreas 93 decimetros 38 centímetros, a responder de 542 pese-setas 76 centimos, teniendo un valor, según capitalización, de 900 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendra lugar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 27 de Junio prôxi-mo, en el lesa: de la Recaudación de esta villa, calle Cánovas, número t; siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignoránose a su vez quié-nes puedan representar legitimamente sus derechos, se pública el presente en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este tramite eje-

Jávea, 26 de Mayo de 1923.—El Agente recaudador, Francisco Martí.

P-4247

Don Francisco Martí Miralles, Agente recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en da zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana del segundo semestre de 1921-22 y año 1922-23, enbargué a D. José Ros Cardona y Vicente Llido Palacio, de paradero desconocidos. responsables de la contribución a nombre de Sebastián Valles Cabot, media casa indivisa, horno de pan cocer, situada en la calle Estrecha.

de esta villa, señalada con el número 7 de policia, a responder de pesetas 158,05, (eniendo un valor, según capitalización, de 450 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a los nueve horas del día 18 de Junio próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Cánovas, número 1; siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos; costas y gastos.

Y que dada la cualidad de dicho deudór; e ignoránose a su vez quiénes puedan representar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de loc interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trâmite ejecutivo.

Jávea; 26 de Mayo de 1923. - El Agente recaudador, Francisco Marti.

P-4248

Don Francisco Martí Miralles, Agente recaudador de la Hacienda. Auxiliar de Contribuciones en 🏗

zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1901 al 1922-23, embargué a doña Pascuala Cabrera Serra de paradero desconocido responsable de la contribución a nombre de Carlos Crespo Mota, una casa de habitación situada en la calle de Triana, de esta villa, señalada con el número 5 de policía a responder de 183,94 pesetas, te-·niendo un valor, según capitalización, de 150 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en públīca subasta, aeto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 28 de Junio próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Canovas, número 1; siendo postura admisible, previo

depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignoránose a su vez quiénes puedan representar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea, 26 de Mayo de 1923. — El Agenté recaudador, Francisco Marti. P-4249

Don Trancisco Martí Miralles. Agente Recaudador de la Hacienda. Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Denia,

Hago saber: Que por débitos de

urbana de los años 1904 al 1922-23 embargué a D. José Calala Albi, de paradero desconocido, una casa situada en la calle de San Pedro Martir, de esta villa, señalada con el número 2 de policía, a res-ponder de 288.05 pesetas, teniendo un valor según capitalización, de 450 pesetas.

Que, según certificación del senor Registrador de la Propiedad de este partido, la referida casa se balla afecta a una hipoteca de 340 escudos, intereses al 10 por 100, y de 500 reales para costas y gastos, a favor de la Sociedad de crédito y fomento Banco de Madrid, y al embargo promovido por la indicada Sociedad contra el José Catalá para el cobro de la referida hipo-

Oue en providencia de este dia he acordado su enajenación en pública subasta, acto, que tendrá lu-gar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 27 de Junio próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Cánovas, número 1, siendo postura admisi-ble, previo depósito, la que cubra el principal recargos, costas y gastos.

Y que, dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legitimamente sus derchos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo polificar personalmente las providencias reglamentarias de este tramite ejecutivo.

Jávea. 26 de Mayo de 1923.—El Agente recaudador, F. Marti.

P-4250

Don Francisco Marti Miralles. Agente Recaudador de la Hacienda. Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Denia.

\*\*\*\*\*\*\*

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1904 al 1921-22 embargué a D. Pedro Espasa Buigues y a D. Rafael Cañamas Morant, de paradero desconocido. responsables de la contribución a nombre de Pedro Espasa, una casa-babitación situada en el arrabal del Convento, calle Virgen del Ro-sario, núm. 5 de policía, a respon-der de 363 pesetas 12 céntimos. teniendo un valor, según capitalización, de 975 pesetas.

Que, según certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, Pedro Espasa Buigues hipotecó la mitad indivisa de la descrita casa a favor de doña Hermenegilda Salvá Orts en garantía de un préstamo de 550 pesetas por cuatro años, contados desde el 12: de Marzo de 1888, y al interés del 7 por 100 anual.

Que en providencia de este día: he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar: bajo mi presidencia, a las nueve heras del día 27 de Junio nróximo, en el local de la Recau-dación de esta vilia, calle Cánovas.

número 1, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra principal recargos, costas y

gastos. Y que, dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legitimamente sus derches, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias regiamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávez, 26 de Mayo de 1923.—El Agente recaudador, F. Marti.

Don Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la

Zona de Denia,

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1904 al 1922-23 embargué a D. Pascual Cabrera Serra, de paradero desconocido, responsable de la contribución a nombre de Carlos Crespo Mata, una casa situada en la calle Triana, de esta villa, señalada con el número 7 de policía, a responder de 267 pesetas 96 céntimos, te-niendo un valor, según capitalización, de 525 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pú-blica subasta, acto que tendrá lu-gar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 28 de Junio próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle Cánovas, número 1, siendo postura admisi-ble, previo depósito, la que cubra el principal recargos, costas y gastos.

Y que, dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legitimamente sus derchos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las provideucias regiamentarias de este tramile ejecutivo.

Jávea, 26 de Mayo de 1923.—El Agente recaudador, F. Martí.

P-4252

D. Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Denia.

Hago suber: Que por débitos de contribución Rústica de los años 1904 al 1021-23 y primero, segundo y tercer trimestre de 1922-23, embargué a don Puenaventura Marzai Martí, de paradero descenocido, responsable de la contribución a nombre de Juan Merlo Reig, un campo en la partida "Portal" del término de esta villa, comprendido de 34 areas 64 centiáreas; a responder de 519.06 pesetas, teniendo un valor, según capitalización de 1.280 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi sidencia, a las nueve horas del día 27 de Junio próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Cá novas número 1, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legitimamente sus derechos, se publica en presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este tramite ejecutivo.

Jávea a 26 de Mayo de 1923.— Martí. P—4253 J. Marti.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE GANDIA

1.°, 2.° y 3.° trimestres de 1922-23 y años anteriores a partir de 1908.

D. José Mira Cantó, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por acumulación de débitos de urbana en este término municipal, correspon-diente a los expresados trimestres y años, se encuentran comprendidos los dendores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiendose dietado con fecha 2 de Abril último la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus hienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos manda-mientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Joaquin Navarro Bataller, 2,34 pesetas. León Barmones Bongier, 44,04. Josefa Alonso Faus. 57,13. Jaime Burguera Mañó, 1,66. José López Faus, 2,34. Joaquin Espi Moratal, 38.31. Miguel Faus Ripoll. 2.02. Vicente Alonso Faus. 8.01

Vicente Faus Mascarell, 28,53. Bautista Reig Faus, 1,67. Vicenta Alonso María Castell, 2,66. Vicenta María Alonso Castell, 50,88. Vicenta María Alonso Castell, 13,98. Federico Trenor Palavecino, 5.32.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Înstrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tabón designado al efecto de esta Casa Consisto-rial, para que llegue a conocimiento delos mismos y surta los efectos de notificación en forma

Rotova, 21 de Mayo de 1923.-José P-4081

Don José Mira Cantó, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por acumulación de débitos de utilidades en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestres y años, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 2 de Abril último la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado d apremio y recargo de 10 por 100 so-bre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan sa-tisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejécución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

# Nombres de los devidores.

Atanasio Alonse Morant, 12,54 nesetas.

Atanasio Alonso Morant, 49.90. Vicente Canet Peiró, 2,62. Fausto Climent Camarena, 3,70. Fausto Climent Camarena. 3,47. Ignacio Climent García, 13,47. Jaoquín Climent Catalá, 118,55. Ignacio Climent Faus, 69.46. Joaquín Faus Fayos, 5,55. Josefa Fayos López, 28.30. Josefa Faus Llorens, 260.96. José Faus Penalba, 12.63. Vicente Fayos Mascarel, 151.30. José Fayos Llopis. 0.87. Herederos de Salvador García Fayos. 16,66. Miguel Ferrer Caselles, 19,84.

Josefa García Faus, 20,71. Joaquín García Puig, 94,39. Herederos de José Faus, 40,62. Martin Marti Marti, 4,50. José Oitra Palop, 6,01. José Oltra Palop, 54,79.

Ricardo Pérez Melo, 6,45. Antonio Penalba Peiró, 166,08. Eduardo Pérez Melo, 130,41. Ricardo Pérez Mantecon, 3,26. Juan Bautista Roches Puig, 38,47. Joaquín Puig, 1.30. Ramón Puig, 48,72. José Vidal Momparier, 149,15. Viuda de Joaquín Faus, 13,05. Andrés Valor Julio, 184,54. Joaquin Prats Martinez, 10,80. Dolores García Aparisi, 4,00. Antonio Vicente Prats Penalba,

Antonio Catalá Barber, 23,57. Rafael Camarena Catalá, 2,16. Herederos de José Camarena Ca-

talá, 1,96. Joaquín Climent Penalba, 106,68. Blas Gorrita Climent, 374,63. Joaquín Prats Martinez, 64,17. Salvador Faus Puig, 2,98. Antonio Vicente Prats Soler, 15,22 León Bonuaves Rougier, 492,46. Emilia Aranda Alberola, 2,67. María García Rausell, 2,22. Cristina Faus Faus, 2,95. Francisco Galiana Morant, 2,96. Julián Galiana Morant, 2,96. Vicente Martínez Braco, 66,37. Eduardo Máñez González, 37.34. Martinez Camarena, Francisco 2,46.

Francisco López Morant, 2,49. Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto en esta Casa Consistorial, para que llegue a conocimiento de los mismos y surta los efectos de notifica-

ción en forma. Rotova, 21 de Mayo de 1923.—El Recaudador auxiliar, José Mira.

P-4082

Don José Mira Cantó, auxiliar del Recaudaor de la Hacienda en dicha

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por acumulación de utilidades en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestres y años, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, nabiéndose dictado con fecha 2 de Abril último la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la

anterior relación.
Notifiquese a los mismos esta
providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se pro-cederá inmediatamente al embargo de todos sus biemes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de! partido, para la anotación preventiva de embargo."

Nombres de los deudores.

उद्याप्त । José Antonio Moltó Reig y otre,

37,14 pesetas.
José Palop Alonso, 40,10.
Joaquín Olcina Pastor, 4,93. Antonio Alonso Faus, 16,34. Rosa Catalá Climent, 122,53. Francisco Palop Faus, 94,45. Juan Bautista Rocher Puig, 15,34 Balbina González y Francisco Redríguez, 8,91.

Francisco Fayos López, 10,39. José María Bosch Escrivá, 1,19.

Y refiriéndose a ichos deudores la anterior previdencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tabión designado al efecto en esta Casa Consistorial, para que llegue a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Rótava, 21 de Mayo de 1923.-El Recaudador auxiliar, José Mira.

P-4083

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE JIJONA

TERMINO DE TORREMANZANAS

Urbana.

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente instruído contra Francisco Segui Cortés, por el concepto y pueblo arriba indicado, al que se le embar-gó una casa de habitación y morada, se na dictado con fecha 20 de

los corrientes la siguiente "Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cu-brir el tipo legal las de D. José Llinares Társila, con respecto a la finca embargada en este expediente por el importe de 270 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorga-miento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar al tercero día inmediato de publicarse este edicto en el Bo-letín Óficial de la provincia, ante el Notario de Jijona, D. Judián Miguel Torres Cacion.

Notifiquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, baje apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del citado deudor, con arreglo a lo que dispone el artículo

142 de la Instrucción vigente de apremio, publico el presente edicto en los periódicos oficiales para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 24 de Mayo de 1923.-El Recaudador, José María Ramos.

ñas.

Den Julio Fariñas, Auxiliar Re-

caudador de la Hacienda et el Ayuntamiento de Villamartín. Hago saber: Que en el expedien-te que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente a los años de 1908 a

1918, he dictado la siguiente
"Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyen-tes incluidos en la anterior relación. Notifiquese a los contribu-yentes esta provincia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiendoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienez, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se re-fiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Ga-CETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Francisco Núñez Alvarez, 17,22

José Folla Rodríguez, 0.51. Juan Antonio López. 1.78. Remigio Rodríguez. 0.51. Manuel Folla Fernández. 10.12. Sehastián González, 22.41. Manuel Núñez Rodríguez, 0.76. Isidro Núñez, 6.14. Juan Núñez Diéguez, 1.02. Isidro Prada Rodríguez, 8.08. Juan González Gallego, 1.00. Manuel Estévez. 1.53. María Losada Prada, 11,26. Pedro Castro, 8.34. Ramón López, 12.13. Andrés Garcia Vega, 6.06. Martín Vega, 0.50. Martin Vidal. 2,02. Evaristo Santos. 3.04. Josefa Rodríguez. 3,03. Leonardo Nogueira, 3.02. Manuel Rodríguez Salgado, 2.52. Antonio López Fernández, 3.55. Baldomero Delgado, 1,77. Estohan García. 3.03.
Juan Sánchez Gallego. 1.02.
José García Salgado. 1,26. Ramón Taboada, 4,04. Andrés Trincado. 0,51.

José Lopez Cao, 5,09. Francisco Campos, 15,31.
Juan Martinez, 1,27.
Manuel Losada García, 2,28. Francisco Rodríguez, 11,27. Fidel Debesa, 5,61. Matias Fernández, 4.06. Manuel Rodríguez Alvarez, 1,01. Manuel Fernandez, 5.04. Tomás Fernandez, 2,04. Francisco Rodríguez, 5,55. Pedro Alvarez, 9,60. Esteban Santos, 2,53. Villamartín, 19 de Mayo de 1923.

D. Salvador Cabanes Vañó, Recaudador auxiliar de la Hacienda de

El Recaudador auxiliar, Julio Fari-

P---4063

esta ciudad y su zona. Hago saber: Que en el expediente que instruyo per débitos de contribución rústica, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año 1922-23, aparece en descubierto D. Oscar Porta Vicuña, al cual le ha sido embargada la finca que a continuación se expresa, y como el apremiado no consta tenga representante en esta provincia, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, y para que lleguen a conocimiento del deudor, he dictado con fecha de ayer la siguiente

"Providencia.—No habiendo sa-tisfecho D. Oscar Porta Vicuna sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajnación, en pública subasta, del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 del venidero Junio, a las nueve de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, plaza de Santa Mafía, múmero 1, siendo admisibles posturas en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al referido deudor y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta localidad v Boletin Oficial de la provincia v GACETA DE MADRID.

## Finca que se subasta.

El dominio directo de cinco trozos de tierra en una sola finca, de cabida 182 tahullas, o sean 14 hectáreas, 72 áreas, 32 centiáreas, sitas en el término municipal de esta ciudad, partido denominado del Puerto, que lindan por los cuatro pun-tos cardinales con tierras del vendedor de quien procedía esta finca, D. Manuel Ritas García.

Y a los efectos prevenidos en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Villena a 25 de Mayo de 1923.—El Recaudador, Salvador Cabanes Vañó.

P-4178

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial pertenecientes al año 1922-23 de esta población, he dictado la siguiente "Providencia.—De conformidad a

"Providencia—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notilca por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrio, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Pablo Fernández, 1.557,76. Sánchez y Melas, 1.557.76. Lucas Iñigo, 691.71. Pedros y Compañía, 568.03. Mariano López, 568.04. Blas Franco, 519,84. Julio Antea, 471,62. Nieves Pedros, 471.51 Lázaro Sancho, 374,15. Miguel Pérez, 374,15. Juan Bautista, 374,15. Eusebio Señoreno García, 276,69. Hernando Gutiérrez, 276.69. Tiburcio Sancho, 276,69. Luis Delgado, 276,69. Félix Sánchez, 276.68. José Rodrigo, 276.68. José Chucca Latorre, 276.69. Alfredo Gimeno, 276,69. José Lloret Rigueira, 276,69. Francisco Marín, 169.79. Pablo Lázaro y Magallón, 177,58. Julio Huet Carbonell, 169,79. Claudio Monge Lasheras, 169,79. Juan A. Ascaire, 33,53. Cecilio Gil Herrero, 186,32. Francisco Pina, 186,32. Alfredo Martínez, 186,32. Felisa Langues, 177,58. Guillermo Buel Lázaro, 177,58. Tiburcio Sancho, 169,79. Gregorio López Jover, 169,79. Pedro Navarro Lozano, 169,79. Rudesindo Rodríguez, 195,42.

Francisco Beccrril, 189.79. Luis Estrada Tomás, 159,21. Amador Sánchez, 189,80. Joaquín Rochs Rivas, 168,80. Raimunda López, 193,39. Camón Candelero y Royo, 193,89. Mariano Español Donoso, 183,89. Benjamín Melas, 167,70. Mariano Alejandro, 140,43. Juan Miguel Benedi, 140,44. Maria Lafuente, 140,44. Felisa Sebastián, 27.20. Daniel Banso Escartin, 140,44. María Galindo, 140,43. Pilar García, 140,43. Manue! Andria. 104,81. Mateo Lucio, 104,81. Luis Artigas, 104,81. Julia Cobarrubias, 104,81. Joaquín Aliete, 157,20. Manuel Alvarez, 116,45. Patricio Servet, 116,45. Manuel Sainz, 97,82. Ignacio García, 69,87 Narciso Correos, 69.87. Juan Gracia, 89,87. Luis Falcón, 89,87. Mariano Lorente, 69,87. María Salvador, 69.87. Juan Alvarez Peñalba, 69,87. Manuel López, 69,87. Isabel Muñoz, 65,26. Andrés Ortiz, 65,20. Francisco A. Aliaga, 65,24. Tomás Calvo, 65,24. Saturnino Losella, 56,59. Pedro Villuendas, 56,59. Félix Catalán, 56,59. Sebastián Loigorri, 56,59. Justo Pinilla, 56,59. Gabriel Martínez, 56,59. Temás Busillo, 56,59. Manuel Andreu, 56,59. Gregorio Ramiro Soler, 22,58. Dolores Arueta Huerta, 56,59. Paz Jiménez Berdejo, 56.89. José Barrio Hueso Huerta, 56,59. Antonio L. Aguilar, 56,59. Dionisio de los Rios, 56,59. Antonio Pardo Herreros, 56,59. Mariano García Domegue, 56,59. Lasaca Hermanos, 56,58. La Carbonifera Alto Aragonesa, 56,59. Compañía Madrileña de Carbones, 56,59. Victor Renacha, 113,19. José Ruiz López, 113,19. Francisco Gargallo Monreal, 56,59 Mariano Turón Gallego. 56,57. Luis Cortés Bernal. 26,21. Luis Cortés Bernal, 26,21. Mariano Pérez Lonez. 26.21. Carlos Terán Alonso, 26,21. Francisco Esteban Carrion, 56,59 María Mercedes Expósito, 56.59. Vicente Liarte Rayo, 56.59. Francisco Samprieto, 56,59. Inocencio Lareado Louna, 56,59. Valeriano Velardo, Louna, 56,59. Victorio Banzo Castillo. 56.59. José Bergés Olivar, 56,59. Luis Tocha Zapata, 56,59. María Oliete, 56.59. Julián Gimeno, 56.59. Juana Ostole, 56,59. Julia Español Hernández, 56,59. Genzalo Zapata Avilla, 56,59. Feliciano González, 230,58. Roberto Ripollés, 230,57. Balbina Zolida y Compañía, 73,65.

José María Pérez, 117,38.

Pedro Pellicer Mora. 266,20. Lasaca Hermanos, 367,32.

Hijos de R. Oliver, 337,46.

Joaquín Gil Gimeno, 52,40.

José García hermanos, 52.40.

José María Azpeleta, 2.066,42. Carlos Pitambe, 230,57. Ceferino Reguero, 230,56. Lorenzo Invernon, 230,58. Nicolás Ferrer, 230,56. Antonio Espinad, 230,56. Clemente Fabian, 230,56. Jorge Oliver, 230,56. Demetrio Bartolomé, 230,56. Roberto Repollés Hueso, 230,56. Julio Ortiz, 230,56.
Guillermo Sánchez, 230,56.
Bichamai Juan, S. en C., 230,58.
Robustiano Celaya y otros, 230,56.
Manuel Revuelto Blasco, 471,85.
Asociación Ultramarinos, 53,30. Enrique Dalduendo, 53,30. Abel G. Melchor, 24,10. Santiago Bergua Reloncio, 24,09. Gregorio Morata Pérez, 209,61. José Gracia Espinosa, 139,74. El mismo, 34.73. Comin y Bernal, 72,72. José Aznar Amores, 46,46. Pascual Pérez Aznar, 46,46. Manuel Victalle, 46,46. Calvo y Royo. 68,81. Crispin Millan y otro, 185,83. González y C., 185,86. Angel Zaragoza, 46,45. Chueca García y otro, 139,40. Alfonso M. Pico, 46,46. Calvo y Royo, 68.81. Comin Bernal, 61.13. Crispín Millán y otro, 72,59. González y Compañía, 122,29. Calvo y Royo, 15,33. Benito Aguinaga, 11,79. Mariano Loza Asensio, 48,90. Ramón Sanz, 48,90. Manuel Catalán, 648,50. Sergio García Becos, 12,18. Merredes Expósito, 24,45. José Pueyo López, 48.90. Ferrer y Grasa, 122,28.
Enrique Cabrera, 122,26.
Francisco Hondideu Repollori, 122,26 pesetas. Urbano Arroyo Asensio, 122,26. Tiburcio Sancho, 73,36. José Ibáñez, 159,77. Pedro Carro Ladrón, 122,27. Jesus Frutos, 56,24. Sánchez y Castillón, 104,80. Marcellán y Morano, 209,61. José Bendicho Amor, hermanos, 209,61 pesetas. José Ramon Pascual, 73,37. Juan José Antonio, 42,59. Ramon Marco Nicolás. 42,79. Tomás Burillo Guallar. 42.79. Jesús Gracia Mora, 42,79. Milagros Lajusticia. 85.60. Santiago Gémez Montes, 80,69. Tiburcio Sancho. 79.48.
Antonio García Claro. 242.39.
Felipe González Ramón. 61;13.
Carmen Pujol. 43.66.
Angel Pegizo Sanz. 63.31. Luis García del Mármol, 229,26. Gabriel Alberto Mosura, 229,26. Antonio Goicochea, 229,26. Fernando Quevedo Llamós, pesctas 229,26. José del Río Val, 229,26. Alberto Valero Martín, 229,26. Eduardo Barriobero, 229,20. Clemente Pina, 447,40.

Gregorio Cano, 109.78. Leandro Pablo, 141,72. Lia Ullo Lajusticia, 141,72. Ramón Cortinas, 141,72. Angel Zaragoza, 136.28. Calvo, y Royo, 431,48. Cemia y Bernal, 131,48. Bernardo y Castillar, 131,48. Daniel Benedi, 131.48. Luis Lloret, 100.07. Hannel Ordovas, 100,08.
Villagrasa v Abucio, 100,08.
Garcia v Seviel, 200,16.
Sanchez v Castellón, 100,08.
Mosellón v Moreno, 200,15.
Luis Bendicho, 100,08. Thurcio Saucho. 52,98. Juan Pujados, 52,98. Enis Clavería, 109,12. María Oliva: 109,14. Victor Larrente, 109,12. Bartolome Golve, 52.92. Francisco Perez Vives, 68,13. José Aznar, 62,69. Jose Sánchez Miguel, 54,51. Eugenio Flordelis, 54,51. Antonio Garcia, 54,51. Luis Ciprés, 54,51. Eusebio Val, 52,98. Victoriano Bernarda, 52.78. Manuel Garcés, 52,98.
Pasende Pérez, 52,98.
Mariano Agustín, 51,78.
Crispín Millán y otros, 52,98. Ignacio García y otros, 52,98. Gracia Chueca y Engay, 52.98. Lucio Arnal, 52.46. Emilio García, 52.48. Joaquín Monge, 52.48. Encarnación de la Fuente. 52,48. María Hernández, 52.48. Nicolás Durán, 52.48. Manuel González, 52.48. Valencia y Cleriza, 52.48. Concepción de la Fuente, 81.77. José Adón, 40.88. M. Amparo Martinez, 52,48. Juan Bayores, 52,48. Luis Carrascón, 52.48. Manuel Escudero, 52.48. Angel Pallarés Abello, 52,48; Izquierdo y Sorribes, 52,48. Jesús Domínguez Marín, 52,48. Julia Roncal, 52.48.
Miranda Sautos y Bizal, 52.48.
Domingo Méndez Sangras, 52.48.
Manuel Benedi Navarro, 26.49.
Manuel Benedi Navarro, 26.49. Enrique Pedrós 52.48. Angel Tobias, 14,42.
Angel Tobias, 14,42.
Angustina Serre, 14,42.
Pilar Pardillo, 14,42.
Puan Pardo Oliván, 14,42. Pilar Benedi Gascón, 14,42. Virgilio Lagunas, 14.42. José Pérez Pérez, 7.63. Juliana Solanas, 7.63. Casimira L. Muñoz, 7.63.
Mariano Mozos Campos, 7.63.
Tomás Falo Fragües, 7.63.
Santiago Bargues Bargues, 7.63.
Dámaso Enrich Serot, 26,41.
Dámaso Enrichs Serot, 6,61. Estanislao Pinire, 17.39. Manuel Mazaseno Paduells, 17.39. Gracia y Marzol. 20.61. Pablo Valleu, 10.31. Tomás Moreno Lázaro, 10,31. Unión Alimenticia, 5.11. Víctor Gracia Lázaro, 15.46. Pedro Martín, 7,73.

Angel Muñoz Ros, 7,73.

Antonio Aparicio Abad, 4,83. Isidoro Aznarez Bode, 2,41. Manuel del Coso, 4,83. Andrés Fernández Fuentes, 7,01. Carmon Franco Lafuente, 4,83. Esteban Fernández Rubio, 14,49. Gregorio Grausea Lolós, 2.41. Antonio Guillermón, 2,41. Francisco Graso Buzo, 2,41. León González López, 2,41. Fermin García Bicos, 7.01. Gregorio Lázaro Garces, 2,41. Gregorio Lostanoa Aire, 2,41. Basilio Lambrea, 7,01. Manuel Mollén Villa, 2,41. Asunción Pérez Caldera, 2,41. dnés Tomás Saavedra, 2,41. Vicento Valencia Madrigal, 9,66. Norberto Ines Mercado, 2,41, Pable Alvarez, 164,80. Julian Asensio, 471,62. Clara Pasansor, 276, 68. Ildefonso Bermonte, 56,59. Valero Cautin, 46,77. Daniel Benedi Campillos, 139,38. Angel Larrarte Lamarca, 46,48. El mismo, 19,22. Gregorio Arrayol, 122,28. Jesús Cobán López, 585,44. Angel Larradi Lamana, 52,98. Manuel González, 81,77. Jenaro Gómez. 374,15. Teodoro Aznarez, 140,42. Pablo Barrés, 194,80. Félix Aspas Cortés, 187,91. El mismo, 42.44. Vicente Rodríguez 56,59. Manuel Ruiz Tomás, 56,59. Julio Gracia, 46,46. Daniel Benedi: 142,88. María Velázquez. 4,35. Sebastián Saluarta, 4,35. Jorge Martin e hijos, 5.68.04. Miguel Máñez, 374,15. Mariano Martinez, 169,79. Victoriano Ardoreas, 140,44. Crispin Millán. 46,47. Francisco López, 276,33. Teresa Asensio Ballesteros, pesetas 104.80. Alejandro Enfedaque, 51,35. Antonio Pardes Herrero, 33,68. Viuda de Angel Liste, 169,78. Manuel Gracia Trel, 169,79. Juan Ondiviela Ruiz, 104.81.

Jonquín Gerreas Correas, 56,59.

Pérez y Medina, 213,30. El mismo, 201,95. Ramona Elanid Macaroza, 52,98. Francisco Laborde Vila. 4.35. Luis López Gimeno, 140.42. Ildefonso Alvarez, 169, 79. Inocencio C. Escalona, 56,59. Joaquín Pablo Prieto, 125,90. Enrique Figuera. 50,74. José Heno Clemente. 56.50. Camilo Francés. 48.51. Mariana Martínez, 92,91. La misma, 68.80. La misma, 125,91. Francisco Alvaro Lozano, 50,74. Francisco Landobueno Arenas, 10,89 pesetas. Benito Vela Adrián, 10,89. Eduardo Campillos, 56,59. Domingo Asenjo. 54.88. Dionisio Vitolli. 7.62. Angel Serrano Fernández. 169,76. Félix Arisa Cosdes, 169.76. Carmen Gadina Roche, 167,68. Nicolás Ducans, 259.25. Miguel Jimeno, 104,04. Tomás Cumchilles, 161,38.

El mismo, 79, 46. Manuel Bobé Roig, 9,57. Daniel Benedi Campillo, 44,91. El mismo, 55,29. El mismo, 147,33. Luis García del Moral, 90,95. Luis Felipe dor Chages, 374,15. Mariano García Ocana, 1,48. El mismo, 11.92. José Montesinos Corbello, 48,49. El-mismo, 112,81. José Lopez Martinez, 6,53. Carmen Juana Laiuente. 11,23. Faustino Gil Ortiz, 104,80. Alejo Ruiz Franco, 74,22. Angel Cabeza Villanueva, 11,22. Ildefonso Bromaeche, 11.23. Valero Santia Gracia, 3,33. Guillermo Onde Ferrer, 36.59. Compañía de Omnibus y Transportes del Ebro, 251.52. Tomás Campillos, 32,01. El mismo, 15,77. Isidro Velázquez, 169,78. Pilar Solaraga Martín, 56,59. José Julián, 148,81. Miguel Carnicero Fernández, pe-setas 117,55. Miguel García Vicente, 45,74. Alejo Ruiz Quero, 25,56. Camilo Ballores, 165,85. Sixto Oliván Losilla, 129,24. Demingo Estradeso (S. en C.), pescias 276,67. La misma, 137,85. José Etaya Zalduendo, 314,41. Pedro Sarrá Ladrón de Guevara. 410.82 pesetas. Julio Burillo Angel, 229,26. Enrique Morcen Alfranco, 345,47. Fernando Fernández E., 197,84. Teresa Asensio Ballesteros, pesetas 189,15. Julio Torrijos Biel. 50,67. Modesto Blánquez Pérez, 22,58. Juan Llama Amor, 33,53.
Mariano Gimeno, 20,97.
Miguel Salarralaba, 22,58.
Toribio Sanjoaquín Pérez, 22,58.
Toribio Sanjoaquín Pérez, 16,77. Julia Almenara López, 15,29. Julia Almenara López, 36,70. José Tobajas, 19,45. Ignacio Vergara, 13,75. Mariano Gimeno de la Parra, pesetas 155.11. Antonio Pueyo, 13,75. Santos Anadón, 20.97. Tomás Aya Mata. 2,41. Luis Bonel Ramón, 2,18. Anihal Romanos Lite, 62,89. Gregorio Gil García, 22,58. Euschio Magdalena, 27,20. María Marin Gaspar. 16,77. Joaquín Gascón . 2.41. Román Bielza Rayo, 12.86. El Recaudador, Estelia, P-4179

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

D. Juan José Ortega Santos, tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Tercera Sección de Recluta de esta capital, Por el presente cito, Ilamo y em-

plazo a José María Requena Torralba, ba, casado con Luisa Palazón Doimau, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace unos doce años, para que compa-rezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en en extranjero ante el Cónsul espanol, a fines relativos al servicio militar de su hijo Alfonso Requena Palazón.

Murcia, 5 de Julio de 1923.—El Teniente de Alcalde, P. O., Rafael J. Delgado. M = 6320

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PETREL

Don Luis Ponti Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Petrel, provincia de Ali-

Hago saber: Que por este Ayun-tamiento, y a petición del soldado Leonardo Tortosa Payá, número 13 del sorteo el cupo de esta villa en el reemplazo de 1920, se ha instruído expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Bautista Tortosa Paya; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Bautista Tortosa Payá se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Bautista Tortosa Paya, para que comparezca ante mi autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Leonardo Tor-

tosa Pavá.

El repetido Juan Bautista Tortosa Payá es natural de Petrel, provincia de Alicante, hijo de Juan Bautista Tortosa Tortosa y de Elisa Payá Valero, cuenta veintitrés años de edad, teniendo además las siguientes señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, barba rala, color sano, estatura regular, sin señas particulares.

Petrel, 23 de Julio de 1923.-El Alcalde, Luis Ponti. M - 6322

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PILOÑA

Don Alvaro Argüelles Argüelles, Alcalde de Piñola.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes. dei reemplazo de 1923:

Eusebio e Ignacio Zarabozo Arena, hermanos del mozo Manuel, número 42 del sorteo, hijos de Angel y de Avelina, de Villamayor.

Infiesto, 23 de Julio de 1923 ---El Alcalde. Alvaro Argüelles.

M-6316

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERO

Por este Ayuntamiento y ordenado por D. Gabriel Aizpuru, Capitán Juez astructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, se instruyó expediente para probar la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de Ricardo Carreno Sánchez, y a los efecos dispues-tos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo, se sirva participarlo a esta alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

expresado Ricardo Carreño Sánchez es hijo de Alejandro y de Hilaria, natural de la parroquia de Celles, en este Concejo de Siero.

Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, 9 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Manuel Carreño. M - 6324

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DEL BROLLON

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Brollón,

Hace saber: Que ramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Macía Fernández, hijo de Rosendo y de Manuela, hermano del mozo David, número 4 del scrieo para el reem-plazo de 1912, natural de la parroquia de Cereija y vecino que fué de la de Brence. la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Regiamento dictado para ejecución de la vigente

ley de Quintas.

Puebla de Brollón, 26 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Manuel Casas. M = 6332

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Brollón.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Morales Rodríguez, hijo de Francisco y de Manuela, hermano del mozo Benigno, número 36 del sorteo para el reemplazo del año actual, natural y vecino que fué de la parroquia de Pino, de este Muni-cipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en con diciones legales.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Puebla de Brollón, 29 de Julio de 1923.—El Alcaide, Manuel Casas.

M - 6333

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

D. Fermín Monzón Gil, Alcalde constitucional de Santa Brigida, pro vincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Juan González Santana y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José González Sanjuán, alistado en el año 1923, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Agustín González Sanjuán, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Antonia, nació en Santa Brigida, provincia de Canarias, el día 24 de Agosto de 1894, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Agustín González Sanjuán, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santa Brigida. 20 de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Fermín Monzón.

M--6335

# akuncios oficiales

### SEGUNDO REGIMIENTO DE ARTI-LLERIA DE MONTARA

Debiendo este Cuerpo cumplimentar la Real orden circular de 22 de Septiembre último (D. O. núm. 211, per el presente se invita a las casas constructoras a que remitan al señor Comandante Mayor modelos y presupuestos de lavaderos mecanicos, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en que se reunirá la Junta económica para examinar les presentados, teniendo en cuenta el promedio de 1.000 mudas semanales y 1.000 juegos de cama.

Vitoria, 16 de Octubre de 1923. X-2695

Succeores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.